



RESOLUCIÓN No.146
(16 de febrero de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto de año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona, la Fundación Huella Sostenible, la Fundación para el desarrollo Ambiental ACUAMBIENTAL -ONG y el Departamento de Bolívar se celebró convenio especial de cooperación de ciencia y tecnología en el año 2020, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 975

Que el objeto del contrato es: "Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para el desarrollo del proyecto denominado "desarrollo de una propuesta sostenible de turismo científico en el sistema interno de cuerpos de agua lagunares del distrito de Cartagena de indias, Departamento de Bolívar identificado con el BPIN 2018000100101-SUIFP del Sistema General de Regalias.

Que el contrato tiene un costo total de **NUEVE MIL VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 9.023.614.297,17)** de los cuales:

1. El Departamento de Bolívar aportará en efectivo la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$8.098.881.162,40)**
2. la Universidad de Pamplona aportará en especie un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$875.024.703,00)**, representado en equipos de cómputo y tecnología necesarios para el personal administrativo, equipo de campo y equipo de investigación, así como el uso de laboratorios de biología, química y microbiología, para el desarrollo de las actividades del Proyecto.
3. la Fundación Huellas Sostenible aportara en especie el valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$42.897.953,76)** representados en capacidades técnicas para los entrenamientos en sostenibilidad ambiental y en negocios verdes a la comunidad (formación doble vía) para ejecutar las actividades del convenio.
4. La Fundación para el desarrollo Social ACUAMBIENTAL ONG, se compromete aportar la suma de **SIETE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$7.010.457,99)** representados en capacitaciones, caracterización a la población beneficiaria, tabulación, diagnostico, plan de trabajo incluido proyecto final que genera el impacto social.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Que conforme al Parágrafo primero de la cláusula cuarta del citado convenio de cooperación: los rendimientos financieros que se genere en razón de los aportes que realiza el Departamento de Bolívar – FCTel del SGR, deben ser reintegrados por el ejecutor a la cuenta única del sistema, en los términos y disposiciones legales

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto de Presupuesto", certificó la viabilidad técnica y económica del convenio especial de cooperación de ciencia y tecnología entre la Universidad de Pamplona, la Fundación Huella Sostenible, Fundación para el desarrollo Ambiental ACUAMBIENTAL -ONG y el Departamento de Bolívar NI 975, y recomendó incorporar los recursos descritos al Presupuesto General de la Universidad para la ejecución de los mismos.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 10 de febrero de 2021 acta No. 03, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de los recursos correspondientes el convenio

Por lo cual se hace necesario incorporar los recursos para iniciar la ejecución del convenio especial de cooperación de ciencia y tecnología NI 975 para la vigencia 2021.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$8.098.881.182,40)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.08	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.08.002	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NI 975	\$8.098.881.182,40
TOTAL		\$8.098.881.182,40

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma **OCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$8.098.881.182,40)** como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NI 975	8.098.881.182,40
TOTAL		\$8.098.881.182,40



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$8.098.881.182,40)**

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina Jurídica

Proyectado por:

Fadi Rafael Vilalba Taborde
Director de Contabilidad y Presupuesto



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750